

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 74 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Icíar Álvarez San Martín, contra la empresa “Trazos Urbanos Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 20 de enero de 2012 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 26 de 2012

En Madrid, a 20 de enero de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel L. Del Olmo Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, los presentes autos seguidos ante este Juzgado con el número 74 de 2011, seguido a instancias de doña Icíar Álvarez San Martín, con documento nacional de identidad número 5422610-S, asistida por la letrada doña Marta Cocero Torres, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representadas por la letrada doña Nieves García Denche, la mutua “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 51”, representada por la letrada doña Cristina Revuelto Molina, contra la empresa “Trazos Urbanos Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, quien no comparece, pese a estar citada en legal forma, en reclamación sobre base de cotización de maternidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Vistos los preceptos legales de común y general aplicación,

Fallo

Que con revocación de la resolución administrativa impugnada de fecha 8 de noviembre de 2010 y con estimación en parte de la demanda deducida por doña Icíar Álvarez San Martín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 51”, la empresa “Trazos Urbanos Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, en reclamación sobre maternidad debo declarar y declaro que la responsable directa del abono de la prestación de maternidad es la empresa “Trazos Urbanos Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, a la que se condena al pago de la prestación desde 29 de octubre de 2010, hasta 17 de febrero de 2011, por importe de 11.726 euros, con obligación de anticipo del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 2.835,40 euros, con derecho de reintegro de las entidades gestoras, contra la empresa “Trazos Urbanos Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, por importe de 5.545,10 euros y con absolución de la mutua “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 51”, de la pretensión formulada en su contra, en el escrito rector de los autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el término de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado y que será resuelto, en su caso y cumplidos los trámites legales, por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trazos Urbanos Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.148/12)